

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FUNCIONALIDAD TRANSFERIR A CONTACTO A TRAVEZ DE LA CCE

1. ¿QUÉ ES LA FUNCIÓN DE Transferir a Contacto?

La **CCE** es una plataforma que opera como funcionalidad y permite a través de la cámara de compensación electrónica (**CCE**) realizar transferencias internas e interbancarias de dinero entre personas naturales afiliadas a la **CCE** o con otras billeteras digitales, instituciones financieras o funcionalidades distintas a la CCE con la que sea posible interoperar. En ese sentido, estos usuarios podrán transferir y/o recibir dinero, sin necesidad de conocer el número de cuenta o el banco del destinatario.

Esta funcionalidad se encontrará disponible para transferencias entre BBVA, Scotiabank, Interbank, Banbif, Caja Arequipa, Caja Municipal Ica, Caja Sullana; Caja Huancayo y pronto en más instituciones afiliadas la **CCE** o aquellas billeteras digitales, instituciones financieras o funcionalidades distintas a la **CCE**, con las que sea posible interoperar.

2. AFILIACIÓN A LA FUNCION DE Transferir a Contacto a través de la CCE

Para acceder a la función de **Transferir a Contacto mediante la CCE** y siempre que la plataforma lo permita, el Cliente deberá contar con:

- Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o cualquier otro producto que constituya un medio de pago permitido por la plataforma, el mismo que deberá ser de libre disponibilidad individual del Cliente.

El Cliente deberá consignar o afiliar a la CCE alguno de los medios de pagos antes descritos, de donde enviará y en donde recibirá los fondos; así como, el número de su celular, los que podrán cambiar en el momento en el que el Cliente considere conveniente, de acuerdo a los procedimientos que la plataforma o su institución financiera tenga establecido.

Asimismo, y siempre que la App afiliada a la función de Transferir a Contacto mediante la CCE lo tenga disponible, se podrá generar un código QR al Cliente para realizar las transferencias interbancarias dentro del ecosistema de la CCE, el mismo que se encontrará dentro de la funcionalidad. Este código QR estará asociado al medio de pago y al número de celular indicados por el Cliente. Si el Cliente cambia de número de celular, cuenta o tarjeta de débito y la asocia a la opción de Transferir a Contacto, o se desafilia y se vuelve a afiliar con los mismos datos, se generará un nuevo código QR. En caso se amplíe el uso del QR para transferencias con otras billeteras digitales, instituciones financieras o funcionalidades distintas a la CCE con la que sea posible interoperar o se cree otro QR para dichos fines, será comunicado oportunamente a nuestros clientes por los medios establecidos por cada institución financiera asociada a la CCE.

3. INTEROPERABILIDAD

El Cliente podrá realizar transferencias dirigidas a destinatarios que se encuentren afiliados a billeteras digitales, instituciones financieras o funcionalidades distintas a la CCE con las que sea posible interoperar de acuerdo a la legislación vigente. Conforme a la normativa de Interoperabilidad del BCRP, el Cliente podrá realizar transferencias hacia cuentas y billeteras digitales de otras entidades financieras habilitadas. La Caja garantiza la correcta canalización de la orden de pago hacia la entidad de destino seleccionada por el Cliente.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS

- Las transacciones se realizarán con cargo a una cuenta o producto de medio de pago en soles, de libre disponibilidad individual del Cliente hacia una cuenta de la misma moneda, que haya afiliado el destinatario de la transacción asociada a su número de celular.
- La transferencia se realiza digitando el número de celular del destinatario o seleccionándolo desde su directorio, o escaneando el código QR del destinatario, sin que sea necesario conocer el número de cuenta en la institución financiera de destino. Asimismo, el Cliente podrá enviar una invitación a cualquier contacto grabado en el directorio de su celular.
- Las transferencias inmediatas se procesan conforme a los estándares de tiempo establecidos por la normativa del BCRP y la CCE. En caso de demoras técnicas inusuales ajenas al control razonable de la Caja, se informará al Cliente sobre el estado de su operación. La Caja gestionará activamente cualquier incidencia ante la CCE o la entidad de destino para asegurar la regularización de los fondos.

- Una vez que se haya procesado la operación solicitada a través de la CCE, se informará al Cliente la transacción mediante una constancia de confirmación con el detalle de la operación. Asimismo, quedará registrada la operación como un movimiento de la cuenta afiliada de la que se extrae el monto transferido. El Cliente podrá enviar la constancia de confirmación al destinatario de la operación a través de los mecanismos que la plataforma o el App móvil de Caja Huancayo tenga disponible.
- Si la cuenta afiliada a la CCE no tiene saldo suficiente para realizar un envío de dinero, la transacción no podrá ser ejecutada.
- Las operaciones se realizarán desde y hacia una cuenta abierta por el depositante o receptor de los fondos en cualquiera de las instituciones financieras locales asociadas a la CCE, para Clientes afiliados a esta funcionalidad.

5. LÍMITES APLICABLES A LAS TRANSFERENCIAS

- El monto máximo por transferencia es de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)
- El monto máximo diario para transferir a través de la CCE es de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), sean estas transacciones realizadas en el **App móvil de Caja Huancayo**.

Caja Huancayo podrá modificar las condiciones contractuales, incluyendo límites transaccionales y tarifas. Toda modificación que no resulte favorable al Cliente será comunicada con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario, a través de los canales de comunicación directos pactados. El Cliente tendrá derecho a resolver el contrato sin penalidad si no está de acuerdo. Las modificaciones que sean estrictamente favorables podrán aplicarse de inmediato, siendo comunicadas posteriormente.

6. DECLARACIONES

Al aceptar los presentes términos y condiciones, el Cliente declara, acepta y permite expresamente que:

- Para facilitar la experiencia de uso de la funcionalidad 'Transferir a Contacto', el Cliente podrá autorizar de manera facultativa el acceso a su lista de contactos. Esta información será utilizada única y exclusivamente para identificar a los destinatarios afiliados al servicio y agilizar la transferencia. Caja Huancayo garantiza que no utilizará dichos datos para fines distintos a la ejecución de la operación solicitada.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CMAC HUANCAYO S.A. con domicilio en Calle Real N° 341 - 343, Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, es el titular del banco de datos en el que se almacenan los datos personales proporcionados por Usted para la afiliación a la CCE, la existencia de este banco de datos personales ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro de Protección de Datos Personales con la denominación Clientes y el código: RNPDP N°345, Caja Huancayo será responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales que el Cliente proporcione, los que estarán almacenados en un banco de datos de su titularidad y gestionados con todas las medidas de seguridad y confidencialidad, para las siguientes finalidades y ateniendo a las legitimaciones indicadas:

(i) Tratamiento necesario para garantizar el cumplimiento de la funcionalidad la CCE.

En ese sentido, el Cliente declara, acepta y permite que Caja Huancayo comparta -con los usuarios de la CCE y con los de otras billeteras digitales, instituciones financieras o funcionalidades distintas a la CCE con las que sea posible interoperar - su número de celular, nombres y apellidos y/o cualquier otro dato requerido en la operación.

8. RESPONSABILIDAD

"Caja Huancayo se compromete a brindar el servicio con la diligencia debida, garantizando la idoneidad y seguridad de las operaciones. La Caja no será responsable únicamente en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor debidamente acreditada, o cuando se demuestre negligencia grave del Cliente en la custodia de sus credenciales, conforme a lo establecido en el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito de la SBS y el Código de Protección y Defensa del Consumidor."

9. DURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Esta funcionalidad se presta con carácter indefinido; sin embargo, el Cliente podrá desafilarse en cualquier momento y con efectos inmediatos, (el proceso de desafiliación podrá realizarse a través de la configuración de la App de su institución financiera, en este caso a través de la App móvil de Caja Huancayo); y, "Caja Huancayo podrá suspender temporalmente el servicio sin previo aviso únicamente por razones de seguridad técnica, fraude inminente o fuerza mayor. Para el retiro definitivo o comercial de la funcionalidad, se comunicará a los Clientes con una anticipación razonable que permita la adopción de medidas alternativas, conforme a la normativa de conducta de mercado."

10. ACTUALIZACIONES

El Cliente acepta y declara conocer que la CCE o Caja Huancayo podrán modificar o actualizar los presentes términos y condiciones en cualquier momento, y sin que medie comunicación o autorización previa. El Cliente podrá acceder a los términos y condiciones en www.cajahuancayo.com.pe

Asimismo, el Cliente podrá activar la funcionalidad y aceptar los presentes términos y condiciones cuando actualice o descargue su App